



Resolución Jefatural

N° 671-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA

Lima, 16 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 4348-2022-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OCONCI de la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, el Informe N° 1414-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA de la Oficina de Gestión del Talento y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 138464-2022 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU de fecha 19 de diciembre de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, que establece en el artículo 10 que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del Programa, responsable de la dirección y administración general y que entre sus funciones se encuentra, conforme al literal h) del artículo 11, designar y/o encargar a los funcionarios y/o funciones, según corresponda, de los cargos directivos del PRONABEC;

Que, mediante literal b) del numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 244-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC del 14 de diciembre de 2021, se delegó en el Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Gestión del Talento, durante el año fiscal 2022, la facultad de aprobar la designación temporal de los cargos de Directores/as del Sistema Administrativo II de las Unidades de Coordinación y Cooperación Regional, así como, de las Unidades Orgánicas dependientes de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de Becas y la Oficina de Gestión de Crédito Educativo; así como la conclusión de dichas designaciones temporales;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 599-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA, de fecha 2 de noviembre de 2022, se dispuso designar temporalmente a la servidora Nina Tatiana Mendoza Ramírez, para desempeñar las funciones del cargo de

Directora de Sistema Administrativo II de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Tumbes, en adición a sus funciones; en tanto se cuente con el titular del puesto;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 667-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA, de fecha 14 de diciembre de 2022, resuelve dejar sin efecto la programación de vacaciones por el periodo 2022 del 15 al 29 de diciembre de 2021, de la servidora Nina Tatiana Mendoza Ramírez; y autoriza la reprogramación de vacaciones por el periodo 2022; otorgándosele el descanso vacacional correspondiente de la servidora para el periodo del 19 al 26 de diciembre de 2022;

Que, mediante el Informe N° 4348-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCONCI de fecha 14 de octubre de 2022, la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, solicita dar por concluida la designación temporal de la servidora Nina Tatiana Mendoza Ramírez para desempeñar las funciones del cargo de Directora de Sistema Administrativo II de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Tumbes, y se designe temporalmente al servidor Walter Willian Sánchez Zárate, en tanto se cuente con el titular del cargo;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Tumbes; y,

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, y Resolución Directoral Ejecutiva N° 244-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, al término del 18 de diciembre de 2022, la designación temporal de la servidora Nina Tatiana Mendoza Ramírez, para desempeñar las funciones del cargo de Directora de Sistema Administrativo II de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Tumbes.

Artículo 2.- Disponer la designación temporal del servidor Walter Willian Sánchez Zárate, para desempeñar las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Tumbes, en adición a sus funciones, debiendo asumir funciones a partir del 19 de diciembre de 2022; en tanto se cuente con el titular del puesto.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los servidores interesados y a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]